



## ACUERDO N° 003 CONSEJO ACADÉMICO 23 DE MAYO DE 2025

Por medio del cual se adopta y aprueba la implementación de Centros de Interés al currículo institucional como estrategias para fortalecer la Formación Integral de los Estudiantes en la Institución Educativa Rural La Angelita del municipio El Zulia para la vigencia académica 2025

El Consejo Académico de la Institución Educativa Rural La Angelita del municipio El Zulia en uso de sus facultades legales las conferidas en la Ley General de Educación 115 del 08 de febrero de 1994 en sus artículos 142, conformación y 145 funciones del Consejo Académico y Decreto 1075 de mayo de 2015 único del sector educación, y:

### CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida define como política pública del sector educativo fortalecer la formación integral de los estudiantes para lo cual en el artículo 125 propone la resignificación del tiempo escolar; para esto, garantizará la construcción colectiva de lineamientos curriculares para la formación integral con enfoque diferencial, territorial, ambiental, de género y antirracista. (Ley 2294 de 2023).

Que, a través de la directiva No. 03 de 2023, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) orienta el desarrollo del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA-FI 3.0) con el fin de lograr más y mejores aprendizajes, resignificar la jornada escolar, garantizar el derecho a la educación y al desarrollo integral de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes desde la educación inicial hasta el nivel de educación media; y de acuerdo a las bases del Plan Nacional de Desarrollo establece darle un nuevo sentido a la jornada escolar para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una estrategia de formación integral que incorpore la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia y la estrategia de Educación CRESE (ciudadanía, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en prácticas pedagógicas pertinentes al contexto.

Que, el MEN a través de la circular No. 16 del 31 de marzo de 2025 realiza la asignación de recursos provenientes del Sistema General de Participaciones - SGP por concepto de calidad – gratuidad, a los fondos de servicios educativos (FOSE) de los establecimientos educativos, para la implementación de la formación integral y el fortalecimiento de ambientes en educación inicial - Primera Infancia Feliz y Protegida" y, da orientaciones en materia de priorización y focalización de recursos.

Que, la Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander a través de la circular No 075 del 02 de mayo de 2025, orienta la elaboración y la presentación del proyecto ambientes escolares en educación inicial y centros de interés, y establece los lineamientos para el uso e inversión de recursos de gratuidad calidad educativa adicionales para la vigencia 2025, los cuales deben estar destinados objetivamente para: (1) Fortalecer los ambientes escolares en el nivel preescolar (Educación Inicial: Prejardín, jardín y transición) y (2) Fortalecer el atributo integral de calidad, aportando al desarrollo integral, a través de los centros de interés



Que, en Consejo Académico y de Docentes el rector de IER LA ANGELITA socializó la política pública "estrategia de formación integral a través de los centros de interés y ambientes escolares en educación inicial", que contempla las orientaciones y lineamientos para su ejecución y seguimiento, en pro de potenciar la formación integral de los estudiantes, resignificar la jornada escolar y mejorar la prestación del servicio educativo.

Que, el consejo académico analizó e identificó las necesidades y particularidades de la población estudiantil en el contexto particular de cada una de las sedes educativas, considerando diferentes aspectos en cuanto la prestación del servicio, calidad de la atención y políticas públicas.

Que, se identificaron las estrategias y acciones que se implementarán para lograr los objetivos, considerando las particularidades de cada sede educativa y la participación de diferentes actores, los indicadores de seguimiento para monitorear el progreso de las acciones y evaluar su impacto en la formación integral.

### ACUERDA

Artículo 1°. Aprobar y adoptar el "proyecto de la estrategia de formación integral a través de los centros de interés" en las sedes educativas de la Institución Educativa Rural la Angelita del municipio El Zulia para la vigencia académica 2025, incorporando sus lineamientos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en sus anexos, y autorizar su ejecución de acuerdo con los planes de acción y cronograma institucional de cada Centro de Interés y Proyecto de Educación Inicial.

Artículo 2°. Incorporar en los contenidos curriculares (plan de área, plan de aula, guías pedagógicas, etc.) y en el material pedagógico didáctico y evaluativo propio de cada una de las áreas obligatorias y fundamentales, los aprendizajes y/o temáticas asociadas cada una de los lineamientos contenidos en el "proyecto de la estrategia de formación integral a través de los centros de interés", que será un referente de calidad a seguir.

Artículo 3°. Además de Centros de Interés definidos en el presente acuerdo: Deportes, Danza, Manualidades y Bisutería, TIC, Proyecto LEO, Música (banda de paz), se podrá promover otros de acuerdo con la capacidad instalada y los perfiles y habilidades de los docentes que se integren a la institución Educativa Rural la Angelita, en razón a nombramientos definitivos o traslados; sin perjuicio de dar continuidad a los ya implementados.

Artículo 4°. Socializar a la comunidad educativa la decisión de aprobación y adopción del "proyecto de la estrategia de formación integral a través de los centros de interés" para la vigencia escolar 2025.

Artículo 5. Presentar y socializar a los miembros del consejo directivo el presente acuerdo de Consejo Académico para que sea analizado, aprobado y se incorpore al PEI, de modo que este se transforme en un proceso institucional funcional y se aprueben las adiciones

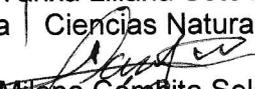
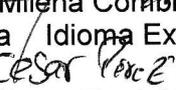
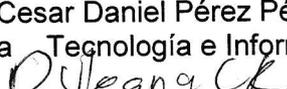
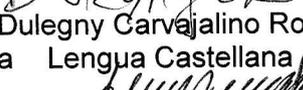
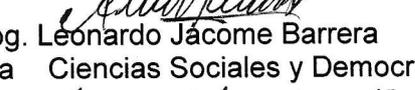
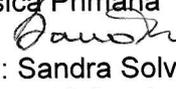


presupuestales y el plan de compras para garantizar la ejecución de cada centro de interés y se remita a la SED la información respecto de los nuevos recursos asignados.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

La Angelita, municipio EL Zulia 23 de mayo de 2025.

Firmado Consejo Académico:

-   
Gustavo Castro Yanque  
Rector
-   
Mg Juan Carlos Sandoval Vega  
Área Biología y Química Área Técnica
-   
Mg Yanxa Lillana Soto Amado  
Área Ciencias Naturales Área Técnica
-   
Mg Milena Combita Solano  
Área Idioma Extranjero
-   
Lic Cesar Daniel Pérez Pérez  
Área Tecnología e Informática
-   
Lic Dulegny Carvajalino Rodríguez  
Área Lengua Castellana
-   
Abog. Leonardo Jácome Barrera  
Área Ciencias Sociales y Democracia
-   
Lic. Nancy Cecilia Mendoza Rodríguez  
Área Educación Física
-   
Lic.: Jessica Álvarez García  
Básica Primaria
-   
Lic.: Sandra Solvey Landines Criado  
Primera Infancia
-   
Lic.: Yomara Toloza Ramos  
Primera Infancia
-   
Mg.: Yeinhy Quiroga Navarro  
Básica Primaria